



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 149
ZAPALLAR, 15 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "**FIESTA DE EGRESADOS PARVULOS JARDIN ESTRELLITA DE MAR.**" a realizarse el día 22 de enero de 2020 en Parque Zapallar Roberto Guzmán.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad Departamento de Educación, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Daem se compromete en aportar con la coordinación en términos operativos y logísticos para el desarrollo de la presente actividad el día 22 de enero 2020, según indica programa adjunto en el decreto.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

III. **AUTORICESE** al Departamento de Educación a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Daem vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Directora (i) Departamento de Educación.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“FIESTA DE EGRESADOS PARVULOS JARDIN ESTRELLITA DE MAR”

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Miércoles 22 de enero 2020.

Actividad: “FIESTA DE EGRESADOS PARVULOS JARDIN ESTRELLITA DE MAR”.

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de Departamento de Educación.

Lugar: Parque Zapallar Roberto Guzmán.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

17 personas	➤ Torta para 50 personas.
-------------	---------------------------

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
“Por Orden del señor Alcalde”

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DAEM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTR / SEC. / DAEM / actv

